Abadiño
Elizateko Udala

Bulego Teknikoa
Oficina Técnica

ASUNTO	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE BIOMASA (PELLET A GRANEL CON CAMIÓN CISTERNA)
SOLICITANTE	AYUNTAMIENTO DE ABADIÑO
FECHA	23 DE DICIEMBRE DE 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el suministro de biomasa para las instalaciones del Ayuntamiento de Abadiño (Zelaieta Herri Eskola, Traña-Matiena Eskola y Txanporta Kultur Etxea).

En el anexo adjunto se indican las cantidades anuales que se prevén adquirir. Éstas están calculadas en base a los consumos de los años 2024-25 y deben tomarse como orientativas, por lo que no suponen compromiso de compra.

2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA BIOMASA

El combustible de biomasa será de **pellets de madera** según norma EN PLUS (ISO 17225-2) clase A1, DIN Plus, equivalente o superior.

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar, cuando se le solicite, certificado de calidad donde figure el resultado de los ensayos durante el proceso de fabricación, conforme a lo establecido en la normativa anterior.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El ayuntamiento cursará sus pedidos de suministro a la empresa adjudicataria. En el pedido, cursado preferentemente por e-mail, se indicará lugar o lugares de descarga, toneladas solicitadas para cada centro de descarga, horario y persona de contacto para coordinación in-situ.

Como norma general:

- El compromiso de plazo de entrega se establece en **5 días hábiles**.
- El horario de entrega será de 08:00 a 14:00.
- La cantidad solicitada en cada pedido completará la capacidad de la cisterna (referencia inicial: **1 camión = 15Tn.**)

Por cualquier circunstancia, el ayuntamiento puede exigir plazos, horarios y/o cantidades excepcionales. La adjudicataria estará obligada a ajustar su servicio, **al menos 2 veces al año**, según se indica a continuación:

Como norma excepcional:

- Plazo de entrega se establece en **2 días hábiles**.
- El horario de entrega **distinto al indicado** en la norma general.
- Cantidad solicitada entre **5 y 15Tn**.

El producto será entregado por la empresa en los puntos de almacenamiento (silo o tolva de almacenamiento), en presencia del personal designado para su recepción por parte del Ayuntamiento.

Para garantizar la correcta entrega del producto, el suministro se realizará mediante camiones cisterna con descarga neumática y con dispositivo de aspiración de polvo. Además, el camión contará con sistema que proporcione un ticket a modo de albarán para conocer exactamente la cantidad suministrada. El Ayuntamiento podrá requerir el certificado de la calibración del mismo.

La empresa adjudicataria verificará las bocas de llenado de los silos a abastecer, de forma que coloque en cada caso los elementos de adaptación que fueran necesarios. Si, en cualquier momento del contrato, hubiese que adaptar las bocas de llenado o los silos actualmente operativos a un nuevo tipo de suministro de pellet, este gasto corresponderá al adjudicatario.

Una vez hecho el llenado, se entregará un albarán con la siguiente información mínima:

- Centro de entrega.
- Fecha y hora de entrega.
- Cantidad entregada.
- Identificación del producto suministrado.
- Instalación de procedencia del producto.
- Numero de albarán.
- Espacio para observaciones.
- Identificación y firmas del operario suministrador y del responsable de la recepción.

Además, en cada suministro se entregará un ticket de verificación del pesaje por diferencia del peso del camión en vacío y en carga.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un teléfono, y dirección de correo electrónico específico de contacto para poder atender cualquier consulta. Estos datos deberán constar en la oferta.

Se entenderá efectuado el suministro cuando el producto esté depositado en los silos de almacenamiento de la correspondiente instalación.

El Ayuntamiento de Abadiño podrá establecer, a lo largo del período de vigencia del contrato, aquellos controles que estime oportunos para la verificación de la cantidad y calidad del suministro (teniendo como referencia las especificaciones técnicas ofertadas por el adjudicatario). Con respecto a la calidad estos controles podrán ser efectuados por entidades independientes, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de realización de estos

si se demostrase que la calidad del pellet suministrado es inferior al mínimo que se establece en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de que se produjeran daños en las calderas o en cualquiera de los elementos de la instalación, así como paradas del servicio como consecuencia de desviaciones en la calidad del suministro, deberán ser asumidas económicamente por el adjudicatario.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

El suministrador será el responsable único de la operativa de descarga por lo que será el responsable de adoptar las medidas preventivas para realizar la descarga con total seguridad para operarios, personas y bienes, siendo suya las responsabilidades que deriven los daños personales, y asumirá a su costa la reparación o compensación por cualquier daño causado. A este respecto, el suministrador deberá entregar el **Procedimiento de Descarga Segura**, independiente para cada uno de los 3 puntos de descarga, incluyendo, al menos:

- Descripción de la instalación, analizando los puntos principales e incluyendo fotos
- Paso a paso del proceso de descarga, desde la llegada del camión hasta su salida, incluyendo responsables.
- Análisis de riesgos para cada paso (matriz de riesgos probabilidad-consecuencia).
- Medidas preventivas para cada uno de los riesgos identificados, incluyendo responsables.
- Check-list de verificación de las medidas preventivas a cumplimentar en cada descarga. Deberá indicarse, al menos:
  - Fecha
  - Nombre operario suministrador (responsable principal)
  - Listado de medidas preventivas
  - Conforme/No Conforme de ejecución de cada medida preventiva
  - Observaciones generales

Plazo entrega máximo del procedimiento de descarga segura después de inicio contrato: 1 MES

El personal que represente al adjudicatario deberá estar debidamente informado e formado en la prevención de riesgos laborales relativo a la ejecución de sus labores.

El suministrador estará obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuados, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las reglamentaciones vigentes.

El Ayuntamiento de Abadiño pondrá a disposición del adjudicatario la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para la entrega del producto en terrenos de su propiedad, debiendo el suministrador ajustarse en todo momento a lo dispuesto en la legislación vigente en todo lo referente a normas de protección y/o seguridad en el suministro.

5. MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria **dispondrá de un equipo de aspiración** para poder vaciar los silos en caso de necesidad, que se facturará aparte, **con compromiso de plazo de servicio de 5 días laborales**. En la oferta técnica se detallará el importe de este proceso de aspiración para vaciado de los silos, desglosando:

- Precio unitario por servicio, según centro
- Precio/Tn. por gestión del residuo

Así mismo, se cuidará de que no se viertan residuos al exterior, correspondiendo a la empresa suministradora la limpieza de los residuos que se pudieran generar.

6. AJUSTES DEL PRECIO

El precio que abonar por Tonelada durante 2026 será el ofertado por el adjudicatario.

Para 2027, el precio se actualizará en base a la variación anual del precio del pellet (GRANEL en CISTERNA), según datos publicados por la Asociación Española de la Biomasa. Ésta se calculará haciendo la media de cuatro índices trimestrales anteriormente publicados, calculando la variación entre ellos, y aplicando al precio ofertado el porcentaje de subida o baja correspondiente a la variación calculada.

Para calcular el precio del año 2027:

- Se calculará la media entre los índices del 4º trimestre 2024, 1º trimestre 2025, 2º trimestre 2025 y 3º trimestre 2025; y entre los índices del 4º trimestre 2025, 1º trimestre 2026, 2º trimestre 2026 y 3º trimestre 2026.
- Se calculará la variación producida entre el índice medio 24/25 y el 25/26.
- Se aplicará dicho porcentaje de variación al último precio establecido.

En los siguientes años se utilizará el mismo sistema, ajustado con los índices de los años correspondientes.

7. ANEXOS

CENTRO	CONSUMO ANUAL APROXIMADO (2023-2024)
Zelaieta Herri Eskola	45.000 Kg
Traña Matiena Eskola	70.000 Kg
Txanporta Kultur Etxea	10,000 Kg
TOTAL	**125.000 Kg**